

**Universidad Autónoma de Tlaxcala****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99029-19-0179-2021

179-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	688,312.9
Muestra Auditada	641,051.8
Representatividad de la Muestra	93.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, fueron por 688,312.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 641,051.8 miles de pesos, que representó el 93.1%.

**Resultados****Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), ejecutora del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 60.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al UATx en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 002/CP2019 de fecha 7 de diciembre 2020, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 145-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2019-4-99029-19-0145-01-001, se constató que la UATx y la Auditoría Superior de la Federación acordaron como plazo para establecer los mecanismos para su atención el 2 de agosto de 2021, por lo que, a la fecha de la auditoría, el seguimiento de los acuerdos

establecidos se encontraban en proceso, por lo anterior no se aplicó el procedimiento del Control Interno, hasta concluir los acuerdos establecidos en la Cuenta Pública 2019.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2020; y otra cuenta para la administración de los recursos de las aportaciones estatales, las cuales fueron notificadas, en tiempo y forma, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SPF) y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre la apertura y las especificaciones de dichas cuentas bancarias; sin embargo, la UATx adicionalmente utilizó ocho cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del programa: seis para servicios personales para nómina e impuestos, una para los gastos operativos y otra para inversión de los rendimientos financieros generados.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP-60/ASF179-DS-2020/R2, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UATx recibió de la SPF los recursos del programa U006 por 688,312.9 miles de pesos que se integran por 672,338.2 miles de pesos de acuerdo al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 11 de marzo de 2020, y 15,974.7 miles de pesos por el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 27 de noviembre de 2020; asimismo, en las cuentas bancarias de la UATx se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 2,888.3 miles de pesos; sin embargo, se comprobó que la UATx envió a la DGESUI de la SEP los recibos oficiales que comprueban la recepción de los recursos con atraso de tres días hábiles a los permitidos en la normativa por cada ministración recibida.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP-60/ASF179-DS-2020/R3, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El saldo de la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa U006 en la UATx al 31 de diciembre de 2020 fue por 18.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 en cero pesos, los cuales fueron coincidentes con el saldo pendiente por devengar y pagar reportado en los registros contables y en el presupuesto presentado en el Reporte Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 a las mismas fechas.

## Registro e Información Contable y Presupuestal

5. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UATx registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del programa U006 por 688,312.9 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 2,888.3 miles de pesos; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa se encontró conciliada.
- b) La UATx registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 688,294.6 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra por 641,033.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, además, se identificó con un sello de operado con la leyenda "Operado, Convenio de Apoyo Financiero U006 2020", el nombre del programa y el ejercicio fiscal 2020.

## Destino de los Recursos

6. La UATx recibió recursos del programa U006 por 688,312.9 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020 fueron comprometidos y devengados en su totalidad, y de éstos, se pagaron 673,960.0 miles de pesos a la misma fecha y 688,294.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, montos que representaron el 97.9% y 100.0% de los recursos ministrados, por lo que existieron recursos devengados no pagados por 18.3 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, los rendimientos financieros generados por 2,888.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad a la misma fecha, y se comprobó que se ejercieron en los objetivos del programa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Cifras en miles)

Concepto	Presupuesto	Recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos pagados al 31 de marzo de 2021
Servicios Personales	634,455.1	634,455.1	92.2	620,189.3	634,455.1
Materiales y Suministros	26,742.0	26,742.0	3.9	26,654.9	26,723.7
Servicios Generales	27,115.8	27,115.8	3.9	27,115.8	27,115.8
<b>Total:</b>	<b>688,312.9</b>	<b>688,312.9</b>	<b>100.0</b>	<b>673,960.0</b>	<b>688,294.6</b>

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efecto de los porcentajes no se consideran rendimientos financieros generados.

## Servicios Personales

7. La UATx destinó recursos del programa U006 por 220,721.6 miles de pesos para el pago de 43 prestaciones ligadas y no ligadas al salario, de las cuales 32 se encontraron contempladas en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 11 de marzo de 2020, y 11 en los Contratos Colectivos de Trabajo que celebra la UATx con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (STUAT) y con el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Instituciones de Educación Superior del Estado de Tlaxcala (STEIESET); asimismo, fueron autorizadas mediante el Acta de Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala de fecha 14 de junio de 2021 y notificadas a la DGESUI de la SEP de manera electrónica el 11 de junio de 2021.

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UATx realizó pagos con recursos del programa U006 a 90 categorías que conforman 1,965 plazas de personal académico, administrativo y de mandos medios y superiores que corresponde a la nómina ordinaria por 480,828.4 miles de pesos, de las cuales 76 categorías y 1,818 plazas se encontraron autorizadas en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 11 de marzo de 2020, las 14 categorías restantes y las 147 plazas fueron autorizadas mediante Actas de Sesión del Honorable Consejo Universitario el 31 de enero de 2020; asimismo, se constató que dichas autorizaciones se notificaron a la DGESUI.
- b) La UATx realizó pagos con recursos del U006 por concepto de sueldos por 2,215.0 miles de pesos a 445 trabajadores por encima de los tabuladores; los cuales fueron autorizados mediante el Acta de Sesión del Honorable Consejo Universitario el 31 de enero de 2020.
- c) La UATx realizó las retenciones, aportaciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 74,938.9 miles de pesos; y por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por 88,251.5 miles de pesos, en tiempo y forma, a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- d) La UATx no realizó pagos con recursos del U006 a personal con licencias sin goce de sueldo, ni pagos posteriores a la baja de los trabajadores; asimismo, contó con el oficio de autorización para el personal al que se le otorgó año sabático.
- e) La UATx pagó con recursos del programa U006 conceptos por Estimulo Único, compensaciones y bonos por 20,735.6 miles de pesos, mismos que están autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo que celebra la UATx con el STUAT y con el STEIESET, así como en el Acta de Sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2020; asimismo, se constató que dichas autorizaciones se notificaron a la DGESUI el 11 de junio de 2021 de manera electrónica.

- f) Con la revisión de las nóminas del personal, el catálogo de centros de trabajo y la validación electrónica del personal de una muestra de 5 centros de trabajo de la UATx: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Económico-Administrativas, Facultad de Filosofía y Letras, y Facultad de Agrobiología, con un total de 466 trabajadores, se verificó que con la información proporcionada, se validó la existencia en su totalidad de los empleados, y que de éstos, 457 laboraron en su respectivo centro de trabajo en actividades relacionadas con su cargo durante el ejercicio fiscal 2020, y en 9 casos, se mostró evidencia de sus nombramientos, cambios de adscripción, comisiones a otros centros de trabajo y registros de asistencia.

9. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 100 trabajadores de la UATx, pertenecientes a las nóminas de personal financiado con recursos del programa U006 por un monto de 38,780.0 miles de pesos, se verificó que 98 de ellos contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2020; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la SEP se localizó evidencia de su registro; sin embargo, 2 trabajadores no acreditaron el perfil requerido para ocupar el puesto por el cual se les pagó durante el ejercicio 2020, que representan un importe por 1,035.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 155,785.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE más cargas financieras por 4,269.00 pesos, que corresponden a un trabajador que no acreditó el perfil requerido para ocupar el puesto por el cual cobró durante el ejercicio 2020; asimismo, para el otro trabajador, proporcionó la documentación que acredita la justificación del perfil requerido para ocupar el puesto que representa un monto de 879,193.09 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

10. Con la revisión de una muestra de tres contratos de adquisición pagados con recursos del programa U006 por 6,578.4 miles de pesos, adjudicados por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, se constató que fueron para la prestación de servicio de internet (renta anual), el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo portátil para la comunidad universitaria (120 laptop's) y por la adquisición de materiales de laboratorio para la Facultad de Odontología; las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa, de acuerdo con los montos máximos autorizados, los cuales fueron aprobados por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UATx; se encontraron amparados mediante contratos debidamente formalizados los cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, para los contratos números UATx-ADQ-89BIS-2020 y UATx-ADQ-107-2020 no fue necesario que el proveedor presentara una fianza de cumplimiento, debido a que la entrega ocurrió antes de los diez días naturales después de la firma de los contratos; sin embargo, para el contrato número UATx-ADQ-164-

2020 no se proporcionó la documentación que acredite que el proveedor presentó la fianza de cumplimiento.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita y comprueba la presentación de la fianza de cumplimiento, que el proveedor presentó a nombre de la Universidad, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la muestra de los 3 contratos de adquisiciones, se verificó que los proveedores no fueron acreedores a ninguna sanción o pena convencional; ambas partes firmaron el acta entrega-recepción; la unidad ejecutora presentó evidencia que comprueba el cumplimiento de los contratos formalizados; los plazos y los montos fueron congruentes con los estipulados en los contratos; los bienes y servicios fueron entregados de acuerdo a las características y calidades solicitados; los pagos se encontraron amparados con la facturas, y contaron con la documentación que justifica y acredita el gasto.
- b) Mediante la visita física el 3 de junio de 2021, se realizó la inspección de 55 laptop's referente al contrato número UATx-ADQ-89BIS-2020, de las cuales se comprobó que cumplen con las características, calidad y especificaciones mencionadas en el contrato respectivo, contaron con un resguardo, se encontraron en buen estado y cumplen con los objetivos para los cuales fueron asignadas, y para el caso de los contratos número UATx-ADQ-164-2020 y UATx-ADQ-107-2020, tienen por objeto el servicio de internet y la adquisición de materiales de laboratorio que por ser consumibles no fueron objeto de inspección.

## **Transparencia**

**12.** La UATx publicó en su página de Internet los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa U006 y se verificó que en la página de la SHCP reportó el primer, segundo y tercer informe trimestral mediante el formato Nivel Financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos; sin embargo, en la página de la SHCP no hay evidencia de la información del cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP-60/ASF179-DS-2020/R19, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La UATx remitió de manera oportuna los informes trimestrales a la DGESUI de la SEP sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del programa y cumplimiento de metas, costo de la plantilla de personal, desglose del gasto corriente de operación, estado de situación financiera y matrícula escolar, antes de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre.

**14.** La UATx proporcionó a la SEP los estados financieros dictaminados por el auditor externo, que contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública incluyendo el total de sus relaciones analíticas; sin embargo, fue notificada a la DGESUI de la SEP con 4 días hábiles posteriores a los permitidos por la normativa, y no proporcionó el acuse del oficio de entrega al Gobierno del Estado de Tlaxcala de los estados financieros dictaminados por el auditor externo.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP-60/ASF179-DS-2020/R21, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 160,054.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 160,054.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,269.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 641,051.8 miles de pesos, que representó el 93.1% de los 688,312.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, mediante los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en los rubros de destino de los recursos y de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 155.8 miles de pesos, por pagar a un trabajador que no acreditó el perfil académico requerido para ocupar el puesto por el cual

cobró durante el ejercicio 2020, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por no presentar evidencia del reporte del cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa mediante el Formato Nivel Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría Administrativa y la Unidad de Planeación Institucional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.